



| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  | VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA | FOR-GDCO-01 |  |
| | | Versión: 03 | |
| | | Vigente desde: Enero 11 de 2023 | |

Numero Estudio Previo: _____

Tipo de Contrato: _____

Tipo de Proponente: Natural Jurídica

1896

| N° | DOCUMENTO - REQUISITO | Cumpla | N/A |
|--|--|--------|-----|
| 1 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | | |
| 2 | Certificado de Disponibilidad de Personal | | |
| 3 | Concepto de viabilidad de Inversión | | |
| 4 | Certificado Banco de Proyectos | | |
| Estudios Previos | | | |
| 5 | Resolución justificación contratación directa | | |
| 6 | Invitación a presentar propuesta | | |
| 7 | Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta | | |
| 8 | Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas) | | |
| 9 | Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique | ✓ | |
| 10 | Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública | ✓ | |
| 11 | Copia cédula de ciudadanía legible | ✓ | |
| 12 | Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible | | |
| 13 | Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019 | ✓ | |
| 14 | Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario | ✓ | |
| 15 | Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario | ✓ | |
| 16 | Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario | ✓ | |
| 17 | Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario | ✓ | |
| 18 | Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018) | | |
| 19 | Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años - para Conductores 1 año) | ✓ | |
| 20 | Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión - Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión | ✓ | |
| 21 | Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ellos) o paz y salvo | | |
| 22 | Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista. | | |
| Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato. | | | |
| 23 | 1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas | | |
| 24 | 2. Vigencia de la Matrícula | | |
| 25 | 3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que requiere la profesión | | |
| 26 | 4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica | | |
| 27 | 5. Certificado experiencia e idoneidad | | |

Cumple Si No

Encargado Revisión,

Kerly Horta Vega

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO
DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA
NECESIDAD



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

| | | | |
|----------------------------|---|---|--------------------|
| NÚMERO DE CDP | 2023.CEN.01.003170 | NÚMERO DE LA SOLICITUD | 2023.CEN.01.003328 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN | ABR.19.2023 | | |
| CONCEPTO | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS, CON FUNDAMENTO EN LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO APOYAR EN LAS DEMÁS COMPETENCIAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO | | |
| VALOR TOTAL DEL CDP | \$ 8.400.000,00 | SON. OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. | |

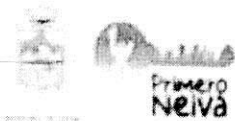
PROYECTO DE INVERSION

| | |
|---------------------------|---|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | 234-LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO |
| SECCION | AC-ADMINISTRACION CENTRAL |
| DEPENDENCIA | AC-9-SECRETARIA DE HACIENDA |
| SECTOR | AC-9-45-GOBIERNO TERRITORIAL |
| PROGRAMA | AC-9-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599) |
| SUBPROGRAMA | AC-9-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO |
| NUMERO DE PROYECTO | 2022410010055 - FORTALECIMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599) |

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| | |
|-------------------------|--|
| OBJETO DEL GASTO | 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES |
| FUENTE O RECURSO | 7201 - 1.3.1.1.11 - (REINTEGROS AL PRESUPUESTO) |
| PRODUCTO MGA | 4599028 - CORRESPONDE AL PROCESO QUE MEJORA EN LA DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ASEGURAR QUE SEA ACCESIBLE, CONFIABLE Y OPORTUNA. |
| PRODUCTO CPC | 91113 - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| VALOR FUENTE | \$ 8.400.000,00 |

| FIRMA RESPONSABLES | | |
|---|---|---|
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|  |  |  |
| BENAVIDES CARLOS JAVIER AUXILIAR ADMINISTRATIVO | GANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO | RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA |



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

Neiva
Vida y Paz

mipg

Oficio T.H. No 1788

Neiva 25 de abril de 2023

Doctor (a)

JAIME RAMIREZ PLAZAS

Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía de Neiva


Asunto: Su Oficio SH No 0313 del 24 de abril de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal


Cordial saludo

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, una (1) Persona natural Profesional en áreas económicas, financieras y/o administrativas. Experiencia General Mínima de seis (06) meses ejecutando actividades administrativas en entidades públicas o privadas o temas relacionados con el objeto a contratar. Para la ejecución del contrato que tiene como objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL PROCESO DE GESTION DE COBRO DE LOS ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS, CON FUNDAMENTO EN LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO APOYAR EN LAS DEMÁS COMPETENCIAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO"**



Al respecto, Talento Humano del Secretaria General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998. Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Atentamente,


ALVARO MACÍAS VILLARRAGA
Director Administrativo de Talento Humano



Diana Licher Lora Mandujano
Asesora Administrativa

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|
|  MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1 | CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO | FOR-GDAPP-03 |  Neiva Vida y Paz |
| | | Versión: 01 | |
| | | Vigente desde: Marzo 19 del 2021 | |

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 040

Neiva, Enero 16 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el **PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2022410010055

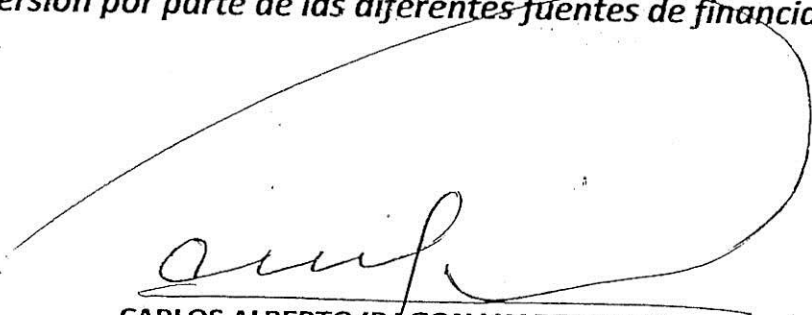
Fecha de registro: 12/09/2022

Costo del proyecto: \$21.193.329.115,00




Vigencia del proyecto: 31/12/2023

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,






CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva


Elaboró: Milroy Barrera

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|
|   | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |  |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

| | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|-------------|
| N° de Acta de Comité de Contratación | VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES | N° de Estudio Previo | 1896 |
| Fecha de Aprobación | | Fecha de Radicación | 03 MAY 2023 |

| 1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | |
|---|---|---|--------------------|
| DEPENDENCIA DELEGATARIA | SECRETARIA DE HACIENDA | | |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000) MCTE | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO | RECURSO | No. CDP |
| | 2.3.2.02.02.009 | 7201-1.3.1.1.11 REINTEGROS AL PRESUPUESTO | 2023.CEN.01.003170 |
| CONCEPTO DEL GASTO | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | | |
| CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION | Código 80111620 Producto: Servicios Temporales de Recursos Humanos | | |
| COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN) | | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO | | |
| SECTOR | GOBIERNO TERRITORIAL | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL | | |
| INDICADOR DE BIENESTAR | MEJORAR EL PUNTAJE DE DESEMPEÑO FISCAL | | |
| META DE PRODUCTO | SERVICIOS DE INFORMACION ACTUALIZADO. | | |
| INDICADOR DE PRODUCTO | SISTEMAS DE INFORMACION ACTUALIZADOS | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | FORTALECIMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA | | |
| APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA) | <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HADE CONSTAR:</p> <p>Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. <u>2022410210055</u> Valor presupuestal \$ <u>8.400.000</u> CDP No. <u>3170</u></p> <p>_____ DIRECTOR DE PROSPECTIVA</p> | | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO) | -N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: _____ | | |
| GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X) | -INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: <u>X</u> - ADULTOS: <u>X</u> -ADULTOS MAYORES: <u>X</u> - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: ___ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: ___ -AFRO: ___ -LGTBI: ___ - JAC: ___ -JAL: ___ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ___ - OTRO: ___ ___ CUAL?: _____ | | |
| RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL | PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS | | |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|
|   | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |   |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

El recaudo de los ingresos corrientes está por debajo de los 147.000 mil millones, hecho que genera afectación y la imposibilidad de hacer las inversiones que necesita el Municipio de Neiva, por lo que el Municipio ha dependido de las transferencias hechas por el Gobierno Nacional las cuales corresponden a un porcentaje del 56% al 65%, lo que evidencia la dependencia de la administración municipal del Gobierno central para financiar proyectos, obras y programas sociales que necesita el Municipio de Neiva.

Con corte al mes de diciembre de la vigencia 2022 la cartera del Municipio ascendía a la suma de \$173 mil millones de pesos, de los cuales existe una cartera sujeta a depuración por activos que son del municipio y no se ha hecho su respectivo trámite, lo que indica que la gestión de cobro de la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando un mayor esfuerzo en realizar las acciones de cobro persuasivo y coactivo, medidas cautelares, diligencias de secuestro y remate, entre otros, que conlleven a la recuperación de la cartera.

Que las principales carteras son:





| IMPUESTO | CARTERA TOTAL |
|------------------|------------------------|
| IMPUESTO PREDIAL | 81.697.396.984 |
| ICA | 9.235.978.089 |
| RETEICA | 1.203.896.064 |
| MOVILIDAD | 80.689.031.515 |
| TOTAL | 172.826.302.652 |

Que de igual manera existe una cartera próxima a prescribir así:

| IMPUESTO | CARTERA EN RIESGO DE PRESCRIBIR |
|------------------|---------------------------------|
| IMPUESTO PREDIAL | 26.353.579.453 |
| ICA | 4.961.784.466 |
| RETEICA | 235.228.019 |
| MOVILIDAD | 17.869.393.307 |
| TOTAL | 49.419.985.245 |

Que la administración municipal tiene la necesidad de Reducir la cartera e incrementar los ingresos a fin de cumplir con el Plan de Desarrollo, MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023. Dicho incremento depende de la actitud activa que adopten las entidades territoriales, para desarrollar y aplicar herramientas de Gestión tributaria, en pro de un eficiente y eficaz ejercicio de la función social del estado. Una de las acciones efectivas a través de las cuales las autoridades regionales pueden lograr el incremento de sus recursos propios con el fin de cumplir a cabalidad con los fines esenciales del Estado de promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los deberes ciudadanos la constituye el Procedimiento de Cobro Administrativo Persuasivo y Coactivo.

Que dentro del funcionamiento de la Secretaría de Hacienda está la de dirigir y coordinar con la dirección de Rentas, los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo, de conformidad con los lineamientos

| | | | |
|---|--|--|---|
|   | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |   |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

entidad en el cumplimiento de las metas y la necesidad a satisfacer.

Es necesaria la asesoría en la revisión de los de los actos administrativos generados en cada etapa procesal del procedimiento administrativo de cobro persuasivo y coactivo, actividades que solicitan un especial cuidado y deben ser realizados por un profesional con conocimientos y experiencia en dicha área para garantizar el cumplimiento de las metas esperadas del proyecto **FORTALECIMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.**

Teniendo en cuenta que en las actividades a desarrollar, prima el intelecto y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente el grupo de trabajo de cobro coactivo, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una (1) persona natural, que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.*

// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”. Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere un profesional en áreas económicas, financieras y/o administrativas, con experiencia general mínima de seis (06) meses, para que brinde apoyo procedimientos administrativos de cobro coactivo de la secretaria de hacienda del municipio de Neiva.




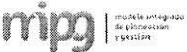
Según la certificación expedida por el Líder del Programa de Talento Humano no existe la disponibilidad de personal de planta para cumplir con el objeto a contratar.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Se requiere contratar un profesional en áreas de las ciencias económicas, financieras y/o administrativas. para que brinde apoyo en los procedimientos administrativos de cobro coactivo durante la etapa persuasiva y coactiva por concepto de sanciones por infracciones a las normas de tránsito.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en administración de empresas, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de Hacienda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.* Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.





Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta

| | | | |
|---|--|--|--|
|   | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |   |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la gestión de cobro de los acuerdos de pago, suscritos en cualquiera de las etapas del proceso, validando el estado de cada comparendo asociado a los acuerdos de pago, cumpliendo con todas y cada una de las etapas en las que se encuentren los procesos.
2. Apoyar la proyección de todos los actos administrativos necesarios referidos al proceso de gestión de cobro.
3. Aplicar el sistema de gestión documental, en la organización de la documentación recibida, proyectada y que soporta la trazabilidad de la gestión de cobro de cada uno de los expedientes del proceso administrativo de cobro coactivo, siendo responsable en la custodia de los procesos asignados por la supervisión.

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|
|   | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |   |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Sector Aplicable:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- C. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a la rama de las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, en especial a la actividad económica de Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 0,9% en el primer trimestre de



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

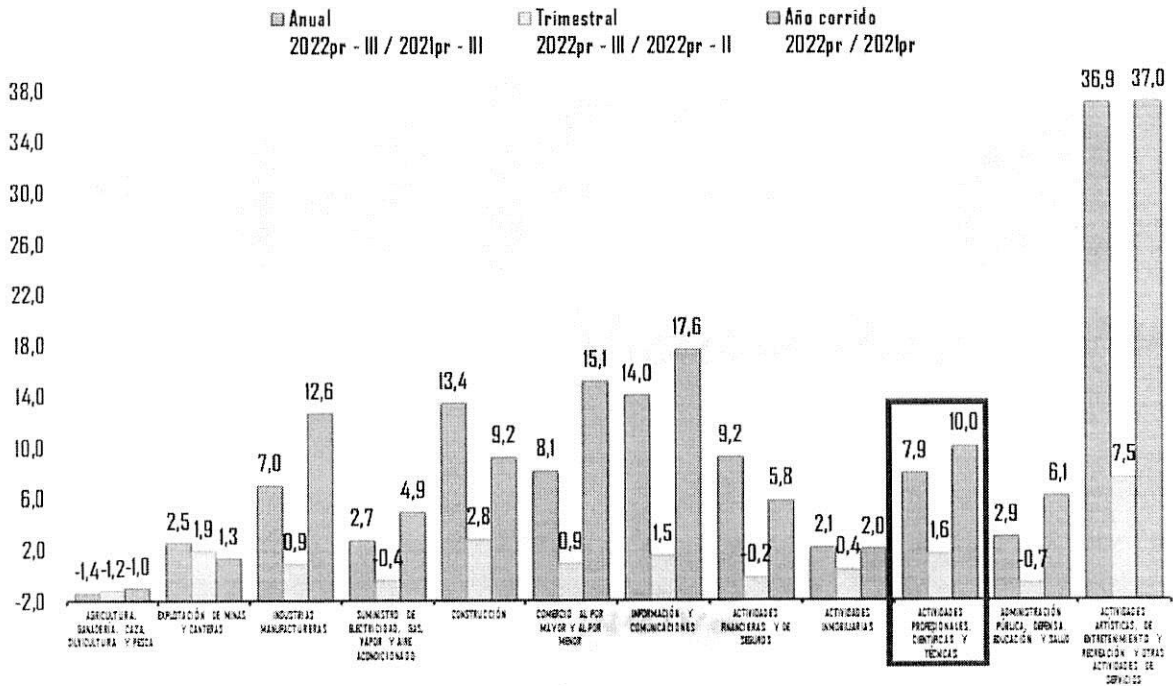
FOR-GDCO-27

Versión: 02

Vigente desde:
Enero 19 del 2023



**VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA
III Trimestre 2022
Contratos de Prestación de Servicios**



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 " **Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490, que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. **Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados**, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

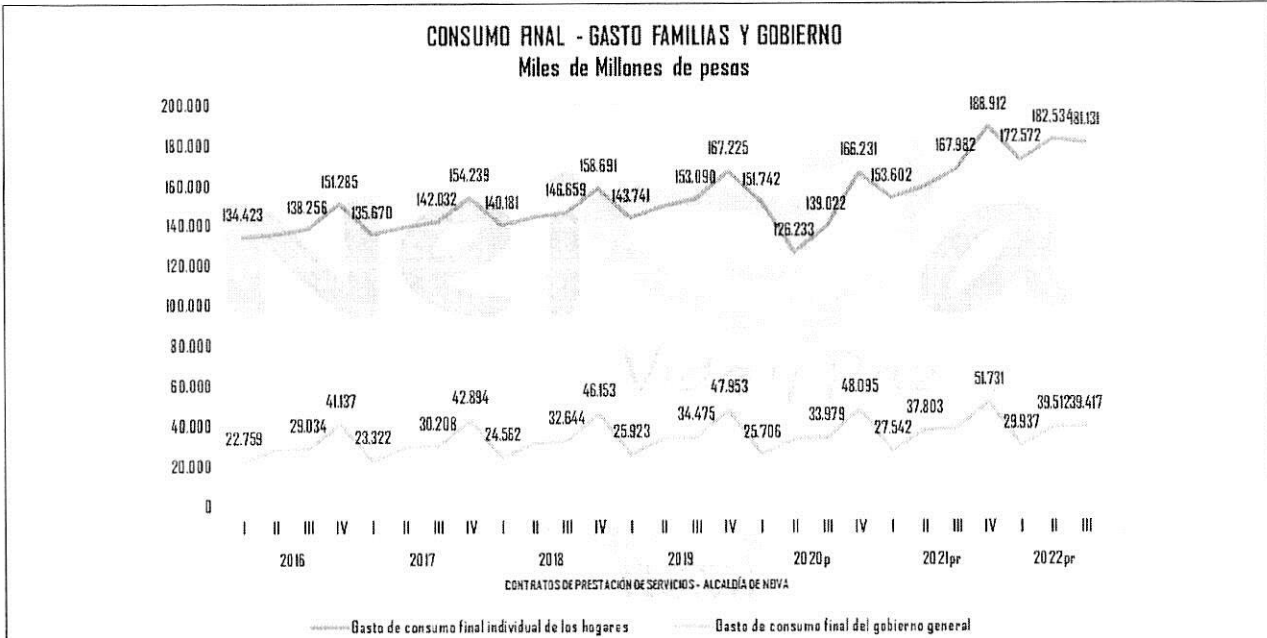
- ✓ Las actividades de traducción e interpretación.
- ✓ Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- ✓ Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- ✓ Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- ✓ La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- ✓ Las actividades de pronóstico meteorológico.
- ✓ La consultoría de seguridad.
- ✓ La consultoría de agronomía.
- ✓ La consultoría ambiental.
- ✓ Otros tipos de consultoría técnica.
- ✓ Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ✓ **Las actividades de asesoramiento.**
- ✓ Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Así las cosas, para el tercer trimestre del año el 2022 el valor agregado de las **actividades profesionales, científicas y técnicas**; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

❖ **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.**

❖ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.**

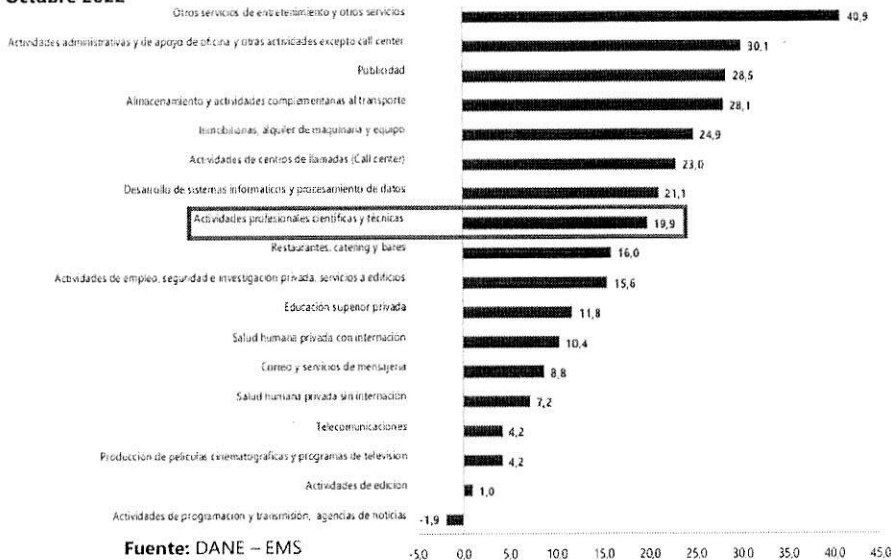
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:



Corolario a ello, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en octubre de 2022 todos los subsectores de servicios (a excepción de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias) presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

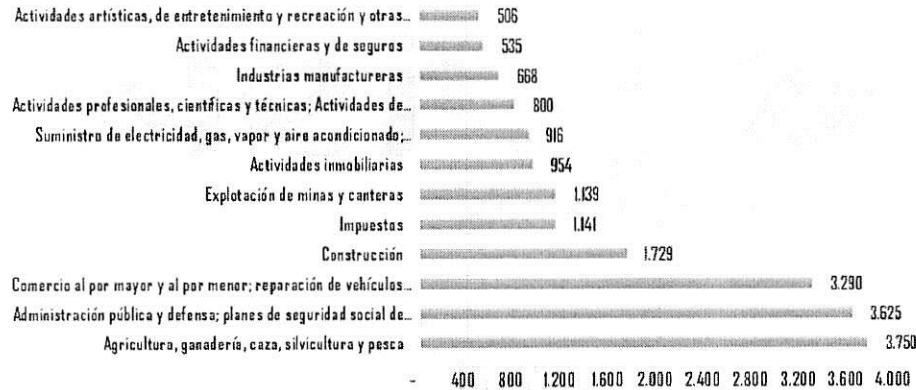
**Total nacional
Octubre 2022^P**



En tal sentido, Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 20,5 puntos porcentuales, una disminución de 0,8 p.p. en venta de mercancías y un aumento de 0,1 en otros ingresos, como se representa:

evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

**PIB DEPARTAMENTO DEL HUILA 2021
PRECIOS CORRIENTES - MILES DE MILLONES**



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**; la cual está inmersa en las Actividades profesionales, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

**Departamento del Huila
Rama - Actividades profesionales, científicas y técnicas;
Actividades de servicios administrativos y de apoyo**



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 17.203.300 millones; 5.857.157 millones menos que la media a nivel nacional:

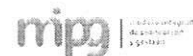


**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

FOR-GDCO-27

Versión: 02

Vigente desde:
Enero 19 del 2023



VALOR AGREGADO MUNICIPIO DE NEIVA
Miles de millones de pesos



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

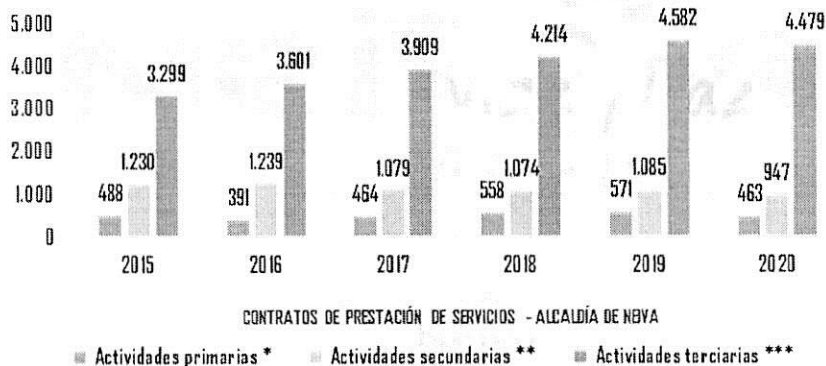
* *Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*

** *Actividades de industrias manufactureras y construcción.*

*** *Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

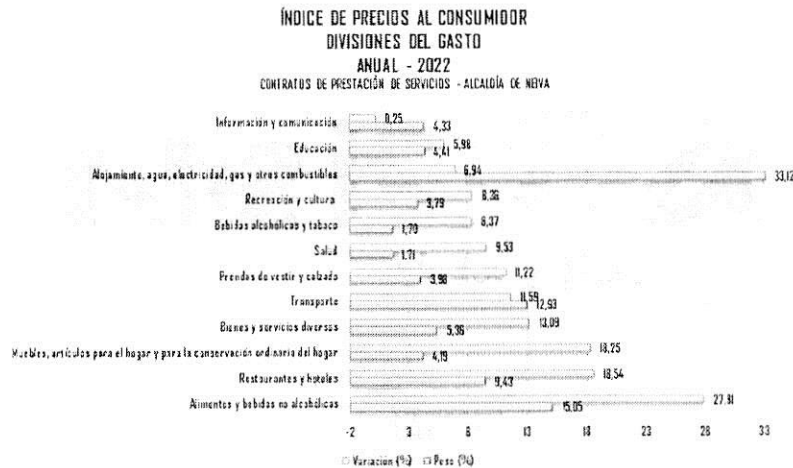
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

VALOR AGREGADO MUNICIPIO DE NEIVA
Grandes actividades económicas
Miles de millones de pesos

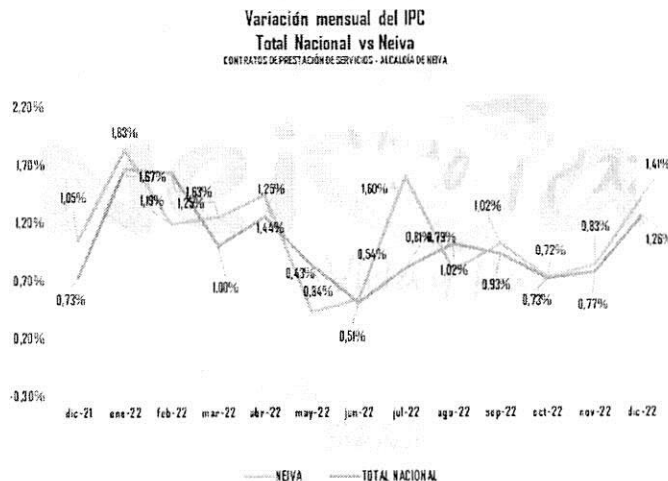


Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado de manera considerable por el aumento de la inflación, teniendo como resultado para el año 2022 una inflación de 13,12% respecto al año anterior; el cual fue de 5,62% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-19, lo que conlleva a que los costos de los productos durante el 2022 se encarecieran y contribuyeran a la pérdida del poder adquisitivo de las personas, como se relaciona:

inflación aumentó de manera significativa el poder adquisitivo de las familias, dado que, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, es decir durante el año 2022, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, como se relaciona:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2022 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2022. Sin embargo, esta situación ha ido **aumentando** en lo evidenciando durante el inicio y el año corrido debido a que en el mes de **DICIEMBRE** el IPC de Neiva fue 1,41% al ser **MAYOR** al IPC nacional, que fue de 1,26%; como se puede evidenciar:

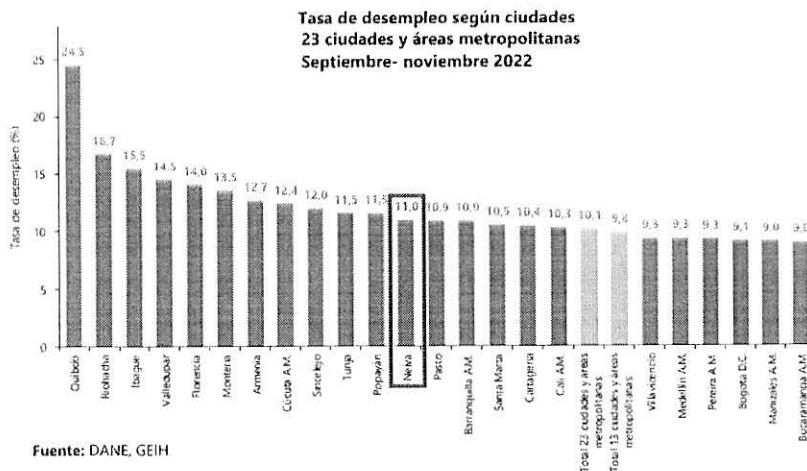


Esto ha generado una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2022 la tendencia del costo de los neivanos tuvo una tendencia variable durante todo el año corrido donde los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar fueron muy superiores a los precios a nivel nacional.

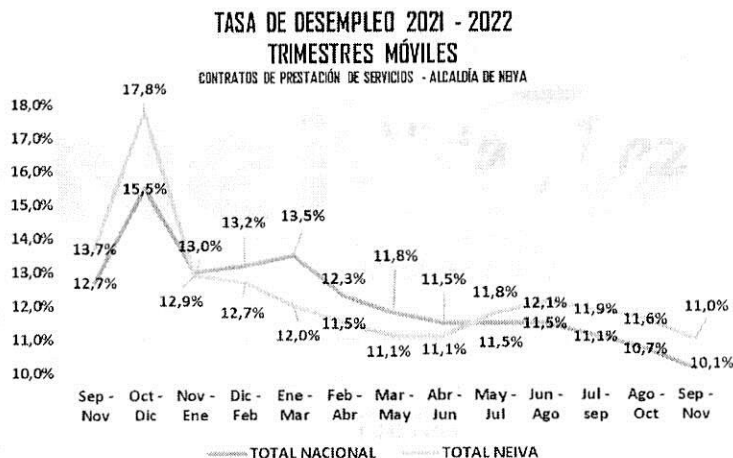
En relación con el desempleo, para el 2021 la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%); para el caso de Neiva, es la doceava ciudad con menor tasa de desempleo a nivel nacional, pasando de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los buenos resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:



Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia en el año 2020; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, el municipio ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de septiembre de 2021 con un repunte en el mes de diciembre y presentando una nueva disminución en el mes de enero, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental presentó un aumento significativo durante el año 2021 respecto al año 2020; presentando una variación de 5.2 puntos porcentuales al pasar de 13,9 en el año 2020 a 8,7 en 2021; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 9,8 a 8,7 con un rango de 1,1 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

FOR-GDCO-27

Versión: 02

**Vigente desde:
Enero 19 del 2023**



Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

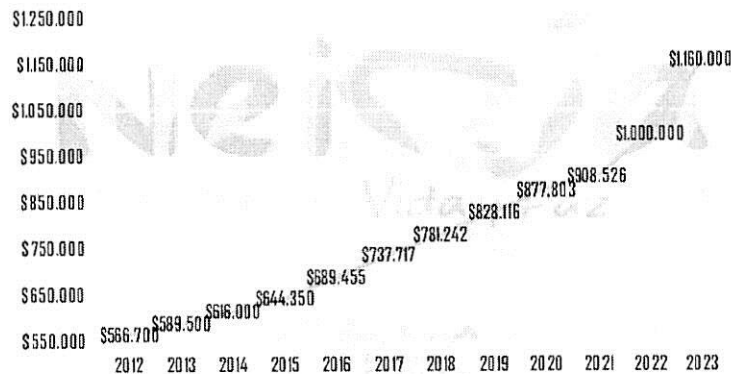
**Total nacional
Noviembre (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
| | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 22.486 | 21.267 | 100 | 1.219 | |
| Industrias manufactureras | 2.397 | 1.975 | 10,7 | 422 | 2,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027 | 1.678 | 9,0 | 349 | 1,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.127 | 3.948 | 18,4 | 179 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.457 | 1.316 | 6,5 | 142 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.775 | 2.677 | 12,3 | 98 | 0,5 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua [^] | 562 | 471 | 2,5 | 91 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.871 | 1.786 | 8,2 | 85 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.235 | 3.168 | 14,4 | 67 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 392 | 330 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 247 | 201 | 1,1 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 403 | 419 | 1,8 | -16 | -0,1 |
| Construcción | 1.520 | 1.616 | 6,8 | -95 | -0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.444 | 1.565 | 6,4 | -120 | -0,6 |

Fuente: DANE, GEIH.


Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$593.300 en los últimos 12 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

**SALARIO MÍNIMO
2012-2023**



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA

Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2023 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|
|  | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |   |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

| ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA | | | | |
|--|----------|--|--|---|
| ESTAMPILLA | ARTÍCULO | PORCENTAJE | MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO | VALOR QUE APLICA EN 2023 |
| PRO CULTURA | 195 | 0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$75.400.000 |
| PRO USCO | 233 | 0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.400.000 |
| ADULTO MAYOR | 220 | 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1 |

| ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ALCALDÍA DE NEIVA | | | | |
|--|----------|---|--|--|
| ESTAMPILLA | ARTÍCULO | PORCENTAJE | MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO | VALOR QUE APLICA EN 2023 |
| PRO DEPORTE | 1 | 1 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1 |
| | | | EXENCIÓN | |
| | | | ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA. | |

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.





Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato. Si se compara con un contrato laboral, el contratista por prestación de servicios deja de percibir los demás beneficios y contraprestaciones del salario y el auxilio de transporte por contrato de trabajo, como lo son:

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|
|   | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |   |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |





| | | | | | |
|-----------|--|---------|---|----------------------|--------------------|
| | | | PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE HACIENDA. | | |
| 2022-0269 | DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE | 6 MESES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LIQUIDACIONES DE CRÉDITOS Y REVISIÓN DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS Y QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE HACIENDA. | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE NEIVA |
| 2022-0237 | DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE | 6 MESES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LIQUIDACIONES DE CRÉDITOS Y REVISIÓN DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS Y QUE SE REQUIERAN EN EL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE HACIENDA. | CONTRATACIÓN DIRECTA | MUNICIPIO DE NEIVA |

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **260 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|
|   | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |   |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la **Secretaría de Hacienda** del Municipio de Neiva, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

| VALOR HONORARIOS MENSUALES | PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS) | VALOR TOTAL HONORARIOS |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| \$2.800.000 | TRES (03) MESES | \$8.400.000 |

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*”, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.



| VALOR HONORARIOS MENSUALES | PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS) | VALOR TOTAL HONORARIOS |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| \$2.800.000 | TRES (03) MESES | \$8.400.000 |

FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾

El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.
- 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE** y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | FOR-GDCO-27 |  |
| | | Versión: 02 | |
| | | Vigente desde: Enero 19 del 2023 | |

| 19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | SI | NO |
|--|----|----|
| Certificado de disponibilidad presupuestal | | |
| Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión) | | |
| Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios) | | |
| Otros: | | |

Neiva, 24 de abril de 2023


JAIME RAMIREZ PLAZAS
 Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: K.H – S.H.M



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| PRIMER APELLIDO ARCE | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CACHAYA | | NOMBRES ANETH YAMILE | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAIS <input type="radio"/> No. 36.065.601 | | | SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> | NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | |
| LIBRETA MILITAR | | | | | |
| PRIMERA CLASE <input type="radio"/> | | SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> | | NÚMERO _____ D.M. _____ | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | |
| FECHA | DÍA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> | MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> | AÑO <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="9"/> | KR 14 3B-45 | |
| PAÍS | COLOMBIA | | PAÍS | COLOMBIA | |
| DEPTO | HUILA | | DEPTO | HUILA | |
| MUNICIPIO | NEIVA | | MUNICIPIO | NEIVA | |
| | | | TELÉFONO | 3173951883 EMAIL pcesarcoiris@gmail.com | |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO | | | | |
|------------------|-----|-----|------------|-----|-----|-----|-------|-----|----|--------------------------------------|-----|---|-----|--|
| PRIMARIA | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | | FECHA DE GRADO | | | | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X | MES | <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> | AÑO | <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="6"/> |

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | | No. DE TARJETA PROFESIONAL | |
|---------------------|------------------------|----------|----|--|-------------|-----|---|----------------------------|-----------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | | | |
| TL | 6 | X | | ACUICULTURA | 12 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| UN | 10 | X | | ADMINISTRADOR DE EMRESAS | 12 | 2 | 0 | 1 | 5 1317355 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
|---|--|--|---|
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DANE | <i>PÚBLICA</i> <input checked="" type="checkbox"/> | <i>PRIVADA</i> <input type="checkbox"/> | <i>PAÍS</i> COLOMBIA |
| <i>DEPARTAMENTO</i> HUILA | <i>MUNICIPIO</i> NEIVA | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> |
| <i>TELÉFONOS</i> 018000912002 | <i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2017"/> | | <i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2018"/> |
| <i>CARGO O CONTRATO</i> RECOLECTOR DE INFORMACION | <i>DEPENDENCIA</i> INDICES | | <i>DIRECCIÓN</i> CALLE 18 CON 8 |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| <i>EMPRESA O ENTIDAD</i> DANE | <i>PÚBLICA</i> <input checked="" type="checkbox"/> | <i>PRIVADA</i> <input type="checkbox"/> | <i>PAÍS</i> COLOMBIA |
| <i>DEPARTAMENTO</i> HUILA | <i>MUNICIPIO</i> NEIVA | | <i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> |
| <i>TELÉFONOS</i> 018000912002 | <i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2017"/> | | <i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2017"/> |
| <i>CARGO O CONTRATO</i> RECOLECTOR DE INFORMACION | <i>DEPENDENCIA</i> INDICES | | <i>DIRECCIÓN</i> CALLE 18 CON 8 |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



Tipo de declaración Fecha de publicación

| Nombres y apellidos completos | | | |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| ANETH | YAMILE | ARCE | CACHAYA |

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|------|------------------|------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
| | | | |

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
| | |
| | |
| | |
| | |

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.065.601

ARCE CACHAYA

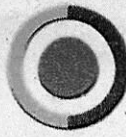
APELLIDOS

ANETH YAMILE

NOMBRES

FIRMA





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

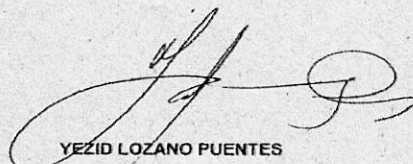
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de mayo de 2023, a las 15:19:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 36065601 |
| Código de Verificación | 36065601230515151950 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:57 PM horas del 15/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36065601**

Apellidos y Nombres: **ARCE CACHAYA ANETH YAMILE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2023 04:26:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36065601** y Nombre: **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60555060** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

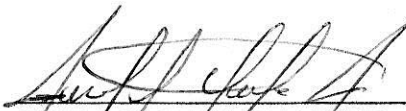
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) ANETH YAMIILE ARCE CACHAYA identificado con C.C No. 36.065.601 expedida en NEIVA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, Alcaldía Municipal de Neiva, Huila con NIT. 891180009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de NEIVA, el día 14 de ABRIL de 2023.

Firma
Nombre
Cédula


ANETH YAMILE ARCE CACHAYA
36065601

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

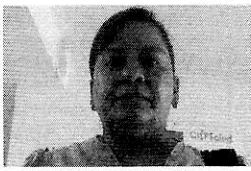
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:22:39 horas del 15/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 366065601,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CLIPSALUD IPS S.A.S

Nit: 900304743-4

Calle 18 No 5ª-48 NEIVA - HUILA . TEL (8) 874 5789. CEL: 3187934218
Barrio Quirinal - www.clipsalud.com



Nombre Paciente: Aneth Yamile Arce Cachaya

Identificacion

36065601

Codigo Unico Paciente:

16821

Empresa: PARTICULARES

Fecha Nacimiento:

08/01/1979

Direccion: CALLE 14 # 3B 45

Página 1 de 1

| Ingreso Nro. | Sexo: | Edad: | Estado Civil: | Nivel Educativo: | Ciudad: | Fecha Consulta |
|------------------|----------|----------------------------------|---------------|--------------------------|------------|---------------------------|
| 43580 | Femenino | 44 | Años Soltero | Profesional Universitari | NEIVA | 01/03/2023 08:33:38 ✓ |
| Objetivo: | Ingreso | E.P.S.: | NUEVA EPS | A.R.L.: | POSITIVA | Cargo: CONTRATISTA |
| Contrato: | | Clasificacion del Riesgo: | CLASE I | Estrato: | [2] - Bajo | |

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclínicos y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | APTO para el Cargo |
| <input type="checkbox"/> | No APTO para el Cargo |
| <input type="checkbox"/> | Aplazado |

TRABAJOS ESPECIALES:

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Alturas |
| <input type="checkbox"/> | Espacios Confinados |
| <input type="checkbox"/> | Manipulacion de Alimentos |

CONCEPTO EGRESO:

| | | |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Satisfactoria | |
| <input type="checkbox"/> | No Satisfactoria | |
| Valoracion por: | E.P.S. <input type="checkbox"/> | A.R.L. <input type="checkbox"/> |

| | | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD | <input type="checkbox"/> | Reubicar Trabajador | <input type="checkbox"/> | Continua en el Cargo |
|--------------------------|--|--------------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|

PREVENCIÓN EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Auditivo Visual CardioVascular Respiratorio Ergonomico Dermatologia Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Apto para el cargo..

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: USO DE EPP, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, MANTENER PESO SALUDABLE., USO DE TAPABOCAS, RESPETAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. Medida generales; Lavados de manos: Todos trabajadores tanto en el trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar protocolo lavados de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde contacto con el jabón debe durar mínimo de 20-30 segundo, toallas desechables. Disponer de alcohol glicerado en lugar acceso fácil. Distanciamiento social: Los trabajadores deben permanecer al menos 1 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

Carlos Esneider Murcia Rojas

[Handwritten Signature]



Mon Feb 2023 02/20/23 10:13:38

01/03/2023 08:37:20

Wed Mar 2023 03/01/23 08:06:18

Carlos Esneider Murcia Rojas - C.C. 1075213379 / RM: 426/2011
USCO
Resolucion SST 1221/2016

Generado por SGMI - TERRASOFT,
NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANETH YAMILE ARCE CACHAYA identificado(a) con CC 36065601 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE. ✓

Fecha de Activación de 15/03/2022 ✓
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA
SEDE NEIVA CENTRO
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes de abril del año 2023. ✓

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **36065601**, se encuentra afiliado/a desde **08/07/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de abril de 2023. ✓



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

15/05/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANETH YAMILE ARCE CACHAYA** con **Cédula de Ciudadanía** número **36065601**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550076200113322**
Fecha de apertura **14/09/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 131735

**ANETH YAMILE
ARCE CACHAYA**

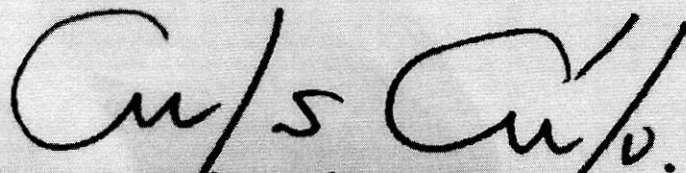
C. C. 36065601

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

Fecha del título: 11/12/2015 ✓

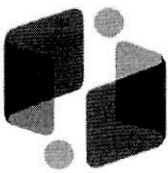
133206

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 11 del 28/02/2020


Andrés Arévalo Pérez
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 131735 expedidas a nombre de la señora ANETH YAMILE ARCE CACHAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36065601, se encuentran vigentes.

Que la señora ANETH YAMILE ARCE CACHAYA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 131735 fueron otorgadas el día 28 de Febrero de 2020 mediante la resolución No. 11 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el doce (12) de Abril de 2023. ✓

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 254463

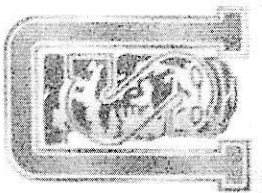
El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

254463-36065601-143763

www.cpae.gov.co

Télefono: 601 4841750 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 # 88 - 21, Oficina 803,



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Considerando que

Faeth Yamile Frey Pachaya

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.065.601 expedida en Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le confiere el título de:

Administrador de Empresas

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

Ministerio de Educación Nacional

Rector

Ed Juce
Secretario General

Josej Cuyumy
Decano de la Facultad

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio Departamental para la
Educación e Investigación Artística
C E I N A R

Autorizado por la Gobernación del Huila, según Resolución
Nº. 1324 del 24 de Noviembre de 1989; prorrogada por
Resolución Nº. 1238 del 18 de Octubre de 1995

Confiere a :

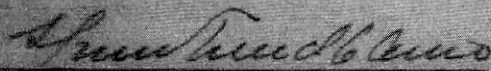
Aneth Yamile Arce Cachaya

C.I. 790108-05053 de Neiva

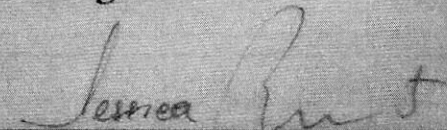
el Título de:

Bachiller en Arte, Modalidad Bellas Artes
Teatro

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes



Rector



Secretario



Anotado al Folio 19 *del Libro para Control Interno de Diplomas Nº.* 1

Dado en Neiva - Huila a 29 *de* NOVIEMBRE *de* 1995

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
2007 del 8 de Noviembre de 1995.

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE

NIT: 899.999.027-8

CERTIFICA:

Que **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36065601**, PRESTA sus servicios a esta Departamento como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2701520 DE 2021.

OBJETO: VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2021_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión a las actividades de relacionamiento, sensibilización y al proceso de recuento de las unidades, para la posterior recolección de la información de las encuestas a hogares de nuevo marco y marco2005, asignadas a las sedes del DANE conforme a las metodologías definidas en la Transversalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: "Por el periodo comprendido entre el 02 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: NEIVA

VALOR DEL CONTRATO: "Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$30.800.000.00) M/CTE.

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Realizar la distribución de las cargas de trabajo de recuento y sensibilización de acuerdo a la muestra de cada operación estadística del DANE. 3. Organizar y dirigir el proceso de sensibilización de los segmentos que sean asignados según la muestra de las diferentes operaciones estadísticas. 4. Realizar seguimiento, control y revisión de la totalidad de las unidades encontradas en el operativo de recuento de acuerdo con las normas establecidas, así como generar los reportes de segmentos agotados, novedades y submuestreo durante el recuento. 5. Coordinar y verificar las revisitas necesarias para garantizar la completitud de la información requerida en el recuento y la sensibilización. 6. Revisar los formatos que se diligencian durante el recuento y la sensibilización, de acuerdo con los conceptos contemplados en el respectivo manual o con las instrucciones dadas en el curso de entrenamiento. 7. Entregar oportunamente al coordinador y/o responsable de cada operación estadística la información recolectada durante la sensibilización y recuento, de acuerdo al cronograma de cada investigación. 8. Comunicar con oportunidad al coordinador y/o responsable de cada operación estadística, las novedades cartográficas que afecten el marco geoestadístico y novedades de la muestra encontradas. 9. Mantener constante comunicación con los coordinadores de campo y/o responsables de encuesta, a fin de garantizar la respuesta oportuna a las novedades presentadas en el proceso de recuento y sensibilización. 10. Revisar los registros y ubicación cartográfica de los recuentos realizados a los segmentos de la muestra asignada. 11. Alistar y ordenar las carpetas de muestra y la documentación que debe incluir, de acuerdo a las indicaciones de DANE Central. 12. Realizar acompañamiento y supervisión al operativo de campo en los procesos de sensibilización y recuento, asegurando el cumplimiento de la carga de trabajo asignada. 13. Velar por el cumplimiento en la realización del recuento de acuerdo con las normas establecidas sin omitir unidades, manzanas o áreas de la muestra asignada. 14. Velar por la transmisión oportuna y completa de los recuentos realizados y verificar el cargue de los mismos en el aplicativo WEB de recuento, dando solución a las novedades que puedan surgir durante el proceso de transmisión. 15. Verificar que una vez cargada la información del recuento en el aplicativo WEB, esta se encuentre completa y corresponda a todas las unidades que conforman la manzana o manzanas asignadas. 16. Velar por el cumplimiento de la sensibilización en todas las unidades de observación asignadas por la Coordinación de campo a cada uno de los informantes determinados en las metodologías DANE. 17. Informar a la supervisión de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 18. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 19. Brindar el soporte temático y operativo que los grupos de sensibilización y recuento requieran durante su trabajo de campo. 20. Participar en los procesos de capacitación en las convocatorias y reentrenamientos realizadas. 21. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 22. Asistir presencial o virtualmente a las reuniones o reducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 23. Cumplir cabalmente el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID19 DANE FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 24. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el

**LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO BOGOTÁ DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE**

NIT: 899.999.027-8

CERTIFICA:

Que **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36065601**, prestó sus servicios a esta Departamento como se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2324891 DE 2021.

OBJETO: LOG_TRV_2021_OPERATIVO_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión a las actividades de relacionamiento, sensibilización y al proceso de recuento de las unidades, para la posterior recolección de la información de las encuestas a hogares de nuevo marco y marco 2005, asignadas a las sedes del DANE conforme a las metodologías definidas en la Transversalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: "Por el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021.

SEDE – CIUDAD DE EJECUCIÓN: NEIVA

VALOR DEL CONTRATO: "Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$9,625,000,00) M/CTE.

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Organizar y dirigir el proceso de sensibilización en cada uno de los segmentos que le asigne la coordinación en campo o responsable de la investigación, de acuerdo con la muestra asignada. 3. Realizar el control, seguimiento al operativo de recuento y revisión de la totalidad de las unidades encontradas en la muestra asignada de acuerdo con las normas establecidas, así como generar los reportes de segmentos agotados, novedades del recuento y de submuestreo correspondientes. 4. Realizar las revisitas necesarias para recolectar la información requerida en el recuento y revisión de las unidades encontradas en la muestra asignada. 5. Diligenciar los formatos de acuerdo con los conceptos contemplados en el respectivo manual o de acuerdo con las instrucciones dadas en el curso de entrenamiento. 6. Entregar oportunamente al supervisor de contrato el trabajo realizado y con la información correspondiente. 7. Comunicar con oportunidad al supervisor de contrato y coordinador de campo de las operaciones, las novedades cartográficas que afecten el marco geoestadístico y novedades cartográficas de logística encontradas, además velar por la actualización de estas en el sistema del aplicativo WEB. 8. Revisar los registros y ubicación cartográfica de los recuentos realizados a los segmentos de la muestra asignada según la muestra asignada. 9. Alistar y ordenar las carpetas de muestra y la documentación que debe incluir, de acuerdo a las indicaciones de DANE Central, según la muestra asignada. 10. Participar en los procesos de capacitación en las convocatorias y reentrenamientos realizadas. 11. Apoyar el operativo de campo en las actividades de sensibilización, recuento y recolección de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE. 12. Velar por el cumplimiento en la realización del recuento de acuerdo con las normas establecidas sin omitir unidades, manzanas o áreas de la muestra asignada. En caso requerido, aplicar el formato diseñado para tal fin. 13. Informar al supervisor del contrato, coordinador y/o asistente de encuesta; los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 14. Recibir del profesional supervisor del contrato los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de sensibilización, verificando que estén completos, y devolver el sobrante de manera ordenada al finalizar el proceso. 15. Velar por el cumplimiento de la sensibilización en las unidades de observación asignadas por la coordinación de campo a cada uno de los informantes determinados en las metodologías DANE. 16. Realizar el seguimiento y

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ DEL DANE
NIT. 899999027-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA**, Identificado (a) con **C.C. No. 36065601**, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DANE No. 1415988 DE 2020.

OBJETO: LOG_TRV_2020_LOG_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comunicación con los grupos de interés y los actores más representativos en el contexto de recolección de las operaciones estadísticas del DANE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: por el periodo comprendido entre el 02 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$20.243.724,00) M/Cte.

OBLIGACIONES: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Recibir del profesional supervisor del contrato y del líder de sensibilización los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de sensibilización, verificando que estén completos, y devolver el sobrante de manera ordenada al finalizar el proceso. 3. Sensibilizar en las unidades de observación asignadas por la coordinación en campo a cada uno de los informantes determinados en las metodologías. 4. Realizar la distribución de las cargas de trabajo de acuerdo a diseños muestrales según los lineamientos de las operaciones estadísticas del DANE. 5. Realizar las labores de notificación de las encuestas asignadas y la comunicación de los objetivos de la investigación a cada uno de los hogares, fuentes de información seleccionados en el segmento. 6. Sensibilizar a todos los hogares e informantes directos que encuentre en las viviendas del segmento asignado por la coordinación en campo durante el desarrollo de las encuestas establecidas en los segmentos de las investigaciones estadísticas del DANE. 7. Diligenciar los formatos de acuerdo con las instrucciones dadas en el curso de entrenamiento. 8. Realizar las visitas necesarias en diferentes horarios y días de la semana, para sensibilizar a todos los miembros de cada hogar seleccionado. 9. Participar en los procesos de capacitación en las convocatorias y reentrenamientos realizadas. 10. Precisar el número de rechazos que tuvo la operación estadística en un periodo de referencia para la que se lleva a cabo la sensibilización, relacionamiento y comunicación, con el objetivo de garantizar un aumento del 50% de fuentes que acceden a diligenciar la encuesta. 11. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 12. Entregar diariamente a la coordinación en campo de la encuesta, la relación de las comunicaciones y plegables informativos entregados durante la jornada. 13. Elaborar un plan de acción que refleje las actividades de sensibilización, relacionamiento y comunicación para cada una de las tres etapas del operativo de recolección de la información de acuerdo al contexto. 14. Identificar y establecer contacto con las autoridades y actores más representativos (departamentales, municipales y locales) del contexto de recolección de las operaciones estadísticas. 15. Informar al supervisor, coordinador y/o asistente de encuesta; los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 16. Asegurar la comunicación oportuna y veraz con las fuentes de información en los sitios en donde se va a llevar a cabo el operativo de recolección de la información. 17. Entregar diariamente a la coordinación de campo de la operación estadística, la relación de las interacciones, compromisos adquiridos y piezas de comunicación entregadas a cada uno de los representantes de los grupos de interés. 18. Socializar con los grupos operativos los lineamientos para el relacionamiento, sensibilización y comunicación para cada uno de los roles operativos que realizan contacto con las fuentes de información como parte de sus labores. 19. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo (Cuando aplique). 20. Apoyar el operativo de campo en caso de ser necesario en las actividades de recuento y recolección de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE. 21. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 22. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 14 de julio de 2021.


ANA LUCÍA LARGO
Directora

Dirección Territorial Centro Bogotá – DANE

Elaboro: M.Ciudades P. – DTC.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



DANE
INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DEL – DANE
Nit. 899999027-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA** identificado (a) con C.C. No. **36065601**, PRESTA sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato No. 802 De 2018: IPC_ICCP_ICCV ICTC ICTIP ICES_PPA_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos; garantizando que cada cotización pertenezca a lo requerido, al igual que sea de las más representativas en las fuentes y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo; cumpliendo con la calidad que requiere la información utilizando herramientas como visitar las fuentes y oportunidad de acuerdo a los cronogramas establecidos el cual tuvo como plazo de ejecución A partir del acta de inicio, previo Registro Presupuestal y hasta el 30 de Noviembre de 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS: 1.-Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2.- Elaborar la programación y plan de rutas y de desplazamiento diario a las fuentes, teniendo en cuenta el periodo de recolección anterior de cada uno de las fuentes - artículos de las diferentes investigaciones de índices y precios, así como realizar la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gasto y dase fuente de manera diaria, semanal y mensual, con base en las programaciones históricas y garantizando la uniformidad de la canasta dentro del periodo de recolección. 3.- Dentro de la elaboración de la programación tener en cuenta las fechas de la visita de los mensuales observados, la cual no puede exceder las fechas del envíos de soportes, sin embargo deberá estar atento dentro de todo el mes sobre los cambios en los precios de dichos bienes o servicios y en caso de presentar cambios después de la recolección inicial, informar a su coordinador o quien haga sus veces, quien a su vez comunicara situación a DANE Central. 4.- Visitar a la fuente directamente y entrevistarse con el responsable de brindar la información y tomar la información de los precios sobre las especificaciones diligenciadas en las diferentes investigaciones de índices y precios, incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios. 5.- Recolectar y capturar toda la información de las especificaciones estandarizadas en cada uno de los artículos que conforman la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios garantizando su completitud. 6.- Indagar con la fuente la explicación sobre el comportamiento de las variaciones para justificarlo en las observaciones de cada cotización y a su vez estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones. 7.- Recuperar en cada recolección mensual las cotizaciones salientes, evitando así dejar caer la muestra a nivel de artículo, dentro del mismo mes de proceso y a medida que se vayan generando informar inmediatamente a DANE central. 8.- Entregar totalmente diligenciada y cumplir oportunamente con la programación diaria de la recolección, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola cuidadosa y detalladamente para comprobar que este completa y guarde consistencia y veracidad. 9.- Cumplir diariamente con la entrega del Dispositivo Móvil de Captura (DMC) para las cargas y descargas de la información en las instalaciones del DANE según los lineamientos establecidos o las instrucciones enviadas por DANE central, con el fin de no afectar la cadena de procesos productivos en calidad y oportunidad. 10.-Realizar la revisión de los mensuales observados del mes de proceso contra los formularios anteriores, verificando que los formularios prediligenciados contengan toda la información (Especificaciones - precios - cantidades - cambios de la fuente, etc.). En caso de tener diferencias verificarlas con el analista directamente desde el sistema, para identificar el motivo de la no completitud. En caso de tener información faltante debe completarse en el mes de proceso, con el fin de hacer una buena recolección y asegurar su digitalización en la recolección en caso de conservarse en el mes de proceso. 11.- Realizar los cálculos de mensuales observados, el mismo día de recolección al igual que su captura en el DMC y entregar formulario al analista asignado para que lo evalúe en caso de requerir verificación, dando cumplimiento a la calidad y oportuni ad en la entrega de le información.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DEL – DANE
Nit. 899999027-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA** Identificado (a) con **C.C. No. 36065601**, PRESTÓ sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato No. 1774 De 2017: IPC-ICCP-ICCV-ICTC-ICTIP-ICES-PPA_TU OT_VIGENCIAS_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para visitar las fuentes y tomar información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos; garantizando que cada cotización pertenezca a lo requerido, al igual que sea de las más representativas en las fuentes y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo; cumpliendo con la calidad que requiere la información y oportunidad de acuerdo a los cronogramas establecidos. el cual tuvo como plazo de ejecución A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 30 de Junio de 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS: 1.- Asistir y aprobar el curso entrenamiento y dominar los conceptos impartidos en el mismo, 2.- Elaborar programación y plan de rutas y de desplazamiento diario a las fuentes, teniendo en cuenta el periodo de recolección anterior de cada uno de las fuentes - artículos de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos, así como realizar la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gasto y clase fuente de manera diaria, semanal y mensual, con base en las programaciones históricas. 3.- Dentro de la elaboración de la programación tener en cuenta las fechas de la visita de los mensuales observados, la cual no puede exceder las fechas de los envíos físicos, sin embargo deberá estar atento dentro de todo el mes sobre los cambios en los precios de dichos bienes o servicios y en caso de presentar cambios después de la recolección inicial, informar a su coordinador quien a su vez comunicara situación a Dane Central. 4.- Visitar a la fuente directamente y entrevistarse con el responsable de brindar la información y tomar la información de los precios sobre las especificaciones diligenciadas de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos, incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en cualquiera de las canastas de las investigaciones de índices de precios y costos. 5.- Recolectar y capturar toda la información de las especificaciones estandarizadas en cada uno de los artículos de las diferentes investigaciones de índices garantizando su completitud. 6.- Indagar con la fuente la explicación sobre el comportamiento de las variaciones para justificarlo en las observaciones de cada cotización y a su vez estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones. 7.- Recuperar en cada recolección mensual las cotizaciones salientes, evitando así dejar caer la muestra a nivel de artículo. 8.- Entregar totalmente diligenciada y cumplir oportunamente con la programación diaria de la recolección, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola cuidadosa y detalladamente para comprobar que este completa y guarde consistencia y veracidad. 9.- Cumplir diariamente con la entrega del DMC para las cargas y descargas de la información en las instalaciones del DANE según los lineamientos establecidos o las instrucciones enviadas por DANE central, con el fin de no afectar la cadena de procesos productivos en calidad y oportunidad. 10.- Realizar la revisión de los mensuales observados impresos del mes de proceso contra los formularios anteriores, verificando que los formularios prediligenciados contengan toda la información (Especificaciones - precios - cantidades - cambios de la fuente, etc.).

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN ANETH YAMILE ARCE CACHAYA

para verificar el motivo de la no completitud, en caso de tener información faltante debe completarse en el formulario impreso del mes de proceso, con el fin de hacer una buena recolección y digitarla en la recolección en caso de conservarse en el mes de proceso. 11.- Realizar los cálculos de mensuales observados, el mismo día de recolección al igual que su captura en la DMC y entregar formulario al analista asignado para que lo evalúe en caso de requerir supervisión, dando cumplimiento a la calidad y oportunidad en la entrega de la información. 12.- Verificar la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra de índices. 13.- Ubicar nuevas Fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos realizando la respectiva actualización de directorios. 14.- Las fuentes que nacen en la ciudad y se vuelven representativas deben ser incorporadas en las canastas de los índices de precios y costos. 15.- Verificar y actualizar la dirección y los datos generales de las fuentes, según los lineamientos estándares de la dirección una vez la fuente es visitada. 16.- Realizar Georeferenciación de fuentes con el aplicativo del geoportal. 17.- Registrar en el reporte de fuentes visitadas, la fecha, nombre completo de la persona que brindan la información, y hacer diligenciar la firma, para tener evidencia de las visitas a las fuentes. 18.- Comunicar y entregar informe al equipo de trabajo de la investigación, sobre los problemas que se detecten en proceso de recolección para su respectivo análisis y realimentación, al mismo tiempo que proponer alternativas de solución. 19.- Estudiar permanentemente los manuales de diligenciamiento de las investigaciones de índices y aplicar sus conceptos en la recolección de la información. 20.- Conocer y manejar el aplicativo de índices desde su dispositivo Móvil de Captura para garantizar el correcto diligenciamiento de la información. 21.- El contratista deberá estar en disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a las tecnologías utilizadas. 22.- Mantener total reserva sobre la identificación de las fuentes, sus precios y artículos o productos y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 23.- Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 24.- Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 25.- Realizar mensualmente en las instalaciones del DANE DTC las llamadas a las empresas en deuda del Índice de Precios del Productor.

El contratista PRESTÓ el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido Desde el 2 de Mayo de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017. con un valor total de contrato por **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9,396,800.00) M/cte.**

Se expide la presente certificación con destino al interesado
14 de Noviembre de 2018



RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ

ELABORÓ Sandra M Dorado

REVISÓ: Hilda M Daza



CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN ANETH YAMILE ARCE CACHAYA



En caso de tener diferencias verificarlas con el analista directamente desde el sistema, para verificar el motivo de la no completitud, en caso de tener información faltante debe completarse en el formulario impreso del mes de proceso, con el fin de hacer una buena recolección y digitada en la recolección en caso de conservarse en el mes de proceso. 11.- Realizar los cálculos de mensuales observados, el mismo día de recolección al igual que su captura en la DMC y entregar formulario al analista asignado para que lo evalúe en caso de requerir verificación, dando cumplimiento a la calidad y oportunidad en la entrega de la información 12.- Responder oportunamente las inquietudes de las fuentes, que a juicio del analista local, requieren aclaraciones adicionales o correcciones y se envían para verificar durante el operativo. 13.- Verificar la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra de las diferentes investigaciones de índices. 14.- Ubicar nuevas fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos realizando la respectiva actualización de directorios. 15.- Las fuentes que nacen en la ciudad y se vuelven representables deben ser incorporadas en la canasta que corresponda en las diferentes investigaciones de índices y precios. 16.- Verificar y actualizar la dirección y los datos generales de las fuentes, según los lineamientos estándares de la direcciones una vez la fuente es visitada. 17.- Realizar Georeferenciación de fuentes con el aplicativo del geoportal. 18.- Registrar en el reporte de fuentes visitadas, la fecha, nombre completo de la persona que brinda la información y la firma correspondiente, para tener evidencia de las visitas a las fuentes. 19.- Comunicar y entregar informe al equipo de trabajo de la investigación, sobre los problemas que se detecten en proceso de recolección para su respectivo análisis y retroalimentación, al mismo tiempo que proponer alternativas de solución. 20.- Estudiar permanentemente los manuales de diligenciamiento de las investigaciones de índices y aplicar sus conceptos en la recolección de la información. 21.- Conocer y manejar el aplicativo de índices desde su dispositivo Móvil de Captura para garantizar el correcto diligenciamiento de la información. 22.- El contratista deberá estar en disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a las tecnologías utilizadas. 23.- Mantener total reserva por la identificación de las fuentes, sus precios y artículos o productos y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 24.- Realizar mensualmente en las instalaciones del DANE DTC, las llamadas a las empresas en deuda. 25.- Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 26.- Apoyar, en los casos que se requiera, la recolección y verificación de la información, a el como actividades de consultas con las fuentes, llamadas telefónicas, revisión de datos y re visitas a los establecimientos que hacen parte del directorio de la investigación. 27.- Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

El contratista presto el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido Desde el 1 de Diciembre de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2018. con un valor total de contrato por **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$9,764,300.00) M/cte.**

Se expide la presente certificación con destino al interesado
30 de Octubre de 2018

RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ

ELABORÓ Sandra M Dorado V
REVISÓ: Hilda M Daza

| | | | |
|---|---------------------------------|--|---|
|  | CERTIFICADO DE IDONEIDAD | FOR-GDCO-26 |  |
| | | Versión: 01 | |
| | | Vigente desde: Enero 05 del 2022 | |

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito **JAIME RAMIREZ PLAZAS**, secretario de Hacienda Municipal, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **ANETH YAMILE ARCE CACHAYA** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **36.065.601**, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|---|---|-----------|
| <p>La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto:</p> <p>“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS, CON FUNDAMENTO EN LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, ASÍ COMO APOYAR EN LAS DEMÁS COMPETENCIAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO”</p> | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | Profesional en áreas económicas, financieras y/o administrativas. | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | Experiencia N/A | |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|-------|------|----------------------------|-----------|
| ENTIDAD | FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA) | FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA) | MESES | DÍAS | SI | NO |
| | | | | | | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL | | | | | X | |

Neiva, 24 de abril de 2023


JAIME RAMIREZ PLAZAS
 Secretario de Hacienda

Revisó: K.J.H.V
 Asesora Jurídica
 Contratista 